

R/ 1133

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 SEP 2011

VISTO: la invitación cursada al Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al "I Encuentro Latinoamericano de Preinversión", a realizarse en el Hotel NH City Tower, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre el 15 y el 16 de setiembre de 2011;

**RESULTANDO: I)** que el funcionario designado a dicho evento, recibirá parcialmente alimentación, no así alojamiento por parte del organizador;

II) que los pasajes del representante de la misión ocasionarán erogación al Estado;

**CONSIDERANDO: I)** que es pertinente declarar en Misión Oficial la participación del señor Coordinador del Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión, Ec. Julio Pivel, entre el 14 y el 16 de de setiembre de 2011;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 9 de enero de 2009;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1°- Desígnase, entre los días 14 y 16 de setiembre de 2011, en Misión Oficial al Señor Coordinador del Área Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Julio Pivel, a efectos de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con motivo de la invitación cursada por la Dirección Nacional de Preinversión, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la República Argentina, a fin de participar como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el "I Encuentro Latinoamericano de Preinversión".

2°- Otórgase al señor Ec. Julio Pivel 2 (dos) días de viático en la ciudad de Buenos Aires, abatidos en un 15 %, correspondiéndole U\$S 315 (dólares estadounidenses trescientos quince) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, ajustándose por las variaciones de la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se operen en el período de la misión. Dicho monto deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País".

3°- El precio del pasaje para el funcionario designado en Misión Oficial, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, es por el importe de U\$S 210 (dólares estadounidenses doscientos diez), el que deberá imputarse al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior".

4º- Comuniquese, etc.

JOSÉ MUJICA

Presidente de la República